

***110358-Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI.
Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.***

Estados financieros por el período comprendido entre el 22 de noviembre (fecha de constitución) hasta el 31 de diciembre de 2022 e informe de Revisor Fiscal

Informe del Revisor Fiscal

Señores:

Inversionistas del Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI (110358)
Administrado por Servitrust GNB Sudameris S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI (110358) (el Fondo) administrado por Servitrust GNB Sudameris S.A. (la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo y de flujos de efectivo por el periodo del 22 de noviembre de 2022 (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2022, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Fiduciaria en Relación con los Estados Financieros del Fondo

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en

Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno del Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material

relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Fiduciaria, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría.

Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Sociedad Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Adoptar medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Banco o de terceros en su poder; 5) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Fiduciaria, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) , Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y



**Building a better
working world**

Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Atención al Consumidor (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 de la Fiduciaria lo emití por separado el 1 de marzo de 2023.

Giovanna Paola González Sánchez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 74230-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

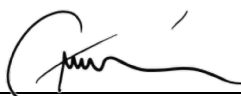
Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2023

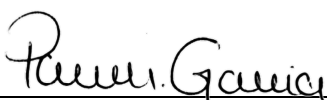
110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)


	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Activos		
Activos financieros medidos a valor razonable	5	\$ 4,614,697
Total Activos		\$ 4,614,697
Pasivos		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6	\$ 7,677
Total Pasivos		\$ 7,677
Activos netos atribuibles a los adherentes del fondo	7	\$ 4,607,020

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.


 Camilo Andrés Hernández Cuellar
 Representante Legal


 Paola Andrea García Ceballos
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 178846-T

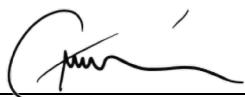

 Giovanna Paola González Sánchez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 74230-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31
DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

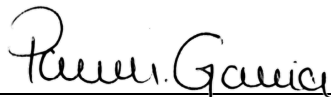
	NOTA	31 de diciembre de 2022
Ingresos	8	
Valoración de activos financieros inversiones - instrumentos de patrimonio		\$ 42,195
Total, ingresos		\$ 42,195
Gastos	9	
Valoración de activos financieros inversiones - instrumentos de deuda		\$ (24,280)
Servicios de administración e intermediación		(669)
Comisión de administración		(2,525)
Honorarios		(4,469)
Diversos		(14)
Total, gastos		\$ (31,957)
Total, Resultados del período		\$ 10,238

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.



Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T



Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

110358-FONDO CERRADO ALIANZA RENTA FIJA & PEI
 ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
 ESTADO DE FORMACION DE LOS ACTIVOS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

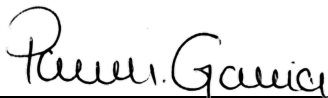
	NOTA	APORTES DE LOS ADHERENTES	RETIROS DE LOS ADHERENTES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
Saldo al 22 de noviembre de 2022		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes de los adherentes		14,333,563	-	-	14,333,563
Retiros de los adherentes		-	(9,736,781)	-	(9,736,781)
Rendimientos abonados		-	-	-	-
Resultados del período		-	-	10,238	10,238
Saldo al 31 de diciembre de 2022	7	\$ 14,333,563	\$ (9,736,781)	\$ 10,238	\$ 4,607,020

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.



Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T



Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
 ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

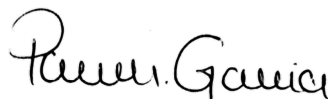
	Nota	31 de diciembre de 2022
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultados del período		\$ 10,238
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:		
(Utilidad) en valoración de activos financieros medidos a valor razonable	5	(17,915)
Cambios netos en activos y pasivos de operación		
(Incremento) activos financieros medidos a valor razonable	5	(4,596,782)
Incremento en cuentas por pagar de origen comercial	6	7,677
Flujos netos de efectivo (usados en) actividades de la operación		\$ (4,596,782)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Incremento por aportes/retiros netos de los adherentes del fondo	7	4,596,782
Flujos de efectivo netos provistos por actividades de financiación		\$ 4,596,782
Incremento neto de efectivo		\$ -
Efectivo al inicio del período		-
Efectivo al final del período		\$ -

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.



Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T



Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad Administradora es Alianza Fiduciaria S.A, (en adelante “la Sociedad” o “la Fiduciaria”) legalmente constituida mediante escritura pública número 545 del 11 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría 10 del Círculo Notarial de Cali, identificada con el número de NIT. 860.531.315-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 15 No 82 - 99. Esta sociedad tiene permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 3357 del 16 de junio de 1986.

Cuando se emplee la expresión “Sociedad Administradora” o “Alianza Fiduciaria”, se entenderá que se hace referencia a Alianza Fiduciaria S.A.

El Fondo se denominará Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI, (en adelante “el Fondo”), vigilado por la Superfinanciera de Colombia (en adelante “SFC”) cuya fecha de aprobación ante SFC es el 21 de Octubre de 2022 mediante el radicado N° 2022175945 y su fecha de constitución es el 17 de noviembre 2022 y es un Fondo de Inversión Colectiva de naturaleza cerrada, conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, por lo cual la Sociedad Administradora sólo podrá redimir las participaciones de los adherentes al final del plazo previsto para la duración del Fondo o en las condiciones definidas en la cláusula 4.5 del reglamento.

El Fondo tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre establecida en la Cláusula 1.11 con posibilidad de redención anticipada a partir del segundo año después del inicio de operación. Si no se hubiesen podido realizar la totalidad de los activos e inversiones al momento de cumplir los tres (3) años de duración, esta podrá ser prorrogada por un término de 6 meses por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Esta situación será informada a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva autorización de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, y así mismo deberá ser informada a los adherentes del Fondo a través de los mecanismos de información establecidos en el reglamento.

El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Carrera 15 No 82 - 99 de la ciudad de Bogotá, D.C. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.1 Vinculación, del reglamento.

No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo en las agencias o sucursales de Alianza Fiduciaria S.A. o en las oficinas de las entidades con las que ésta haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, los cuales serán suscritos de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que regulen la materia, en los cuales la responsabilidad será exclusiva de Alianza Fiduciaria S.A.

A través de www.alianza.com.co los adherentes podrán consultar los contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, así como su duración, y las sucursales y agencias en las que se prestará atención al público. La Sociedad Administradora deberá informar a la Superintendencia Financiera de Colombia cualquier modificación a los contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes los términos en él descritos, según aplique, en los términos establecidos en la Parte I, Título II del Capítulo I de la Circular Básica Jurídica expedida por esta entidad.

La duración de la inversión en el Fondo será igual al término de duración establecido en la cláusula 1.3, y el procedimiento para la redención de las unidades de participación por vencimiento de dicho término está definido en la cláusula 4.5 del reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo, 3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de Alianza Fiduciaria, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de ésta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el presente reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos, en los términos del artículo 3.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y cualquier norma que la modifique, sustituya o derogue

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de Alianza Fiduciaria y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que Alianza Fiduciaria S.A actúe por cuenta del Fondo de inversión colectiva, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo.

La Sociedad Administradora ha contratado una póliza de seguro, que estará vigente durante toda la existencia del Fondo cuyas coberturas, vigencia y sociedad aseguradora podrán ser consultadas por los adherentes en www.alianza.com.co. Esta póliza amparará los riesgos señalados en el artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen.

La Sociedad Administradora del Fondo debe obrar de manera transparente, asegurando el suministro de información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil. Toda información deberá ser presentada de forma sencilla y comprensible para los adherentes y el público en general. Las estipulaciones que impliquen limitaciones a los derechos de los adherentes deben ser presentadas de forma resaltada y en letra fácilmente entendible.

Así mismo, la Sociedad Administradora del Fondo debe abstenerse de dar información ficticia, incompleta o inexacta sobre la situación del Fondo o sobre sí misma y deberá mantener informados a los adherentes sobre todos los aspectos inherentes al Fondo a través de los mecanismos descritos en el Capítulo XI del reglamento.

El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente treinta y nueve mil quinientos (39.500) Unidades de Valor Tributario (UVT). Esta cláusula aplicará un año después del inicio de operaciones del Fondo, plazo que la Superintendencia Financiera de Colombia podrá prorrogar por una sola vez hasta por seis meses, previa solicitud justificada de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Colectiva, de acuerdo con los términos del artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010.

El Fondo podrá recibir aportes hasta la fecha de cierre. La fecha de cierre del fondo será de un mes (1 mes) después de la fecha de inicio de operaciones del Fondo. La Sociedad Administradora podrá ampliar o reducir este periodo, previa autorización del Comité de Inversiones. De presentarse modificación en la Fecha de Cierre, se notificará a la Superintendencia Financiera y al público en general a través de la página web de la sociedad administradora.

Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Administradora podrá ajustar de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional dicha política.

Los cambios efectuados se informarán de manera efectiva e inmediata a los adherentes y a la Superintendencia Financiera de Colombia, en las condiciones previstas en el artículo 3.1.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan. La calificación de imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado.

Tipo de Fondo y Objeto

Este Fondo Cerrado es un mecanismo de inversión colectiva cuyo objetivo es proporcionar a los adherentes un instrumento de inversión que combine activos de renta fija local y participaciones en vehículos de inversión cuyo activo subyacente sea activos inmobiliarios del mercado local con un perfil de riesgo moderado, cuyo propósito es el crecimiento de capital en un horizonte de mediano plazo.

Activos aceptables para invertir

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.1.1.4.4 del Decreto 2555 de 2010, el Fondo podrá invertir en los siguientes activos:

1. Valores de contenido crediticio, bonos de deuda o certificados de depósito a término inscritos en el RNVE emitidos por entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

2. Valores de deuda emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la República de Colombia, y/o el Banco de la República de Colombia emitidos en pesos.
3. Documentos participativos de inversión en vehículos de inversión locales cuyos subyacentes sean activos inmobiliarios. Dichos vehículos deberán estar listados en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Documentos participativos en Fondos de Inversión Colectiva que inviertan en los activos mencionados en los numerales anteriores.
5. Instrumentos derivados con fines de cobertura cuyos activos subyacentes sean los activos mencionados en los numerales anteriores de esta Cláusula.

Liquidez del Fondo

La liquidez del Fondo será administrada por medio de depósitos en cuentas de ahorro y corrientes en entidades nacionales en fondos de inversión colectiva (FIC) abiertos con o sin pacto de permanencia y en operaciones de reporto o repo, simultáneas y/o transferencia temporal de valores.

Operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores

El Fondo, en los términos del artículo 3.1.1.4.5 del Decreto 2555 de 2010, podrá realizar operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, tanto activas como pasivas. Estas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Solo se podrán realizar operaciones pasivas para atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo, en cuyo caso no podrán superar el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo.

Depósitos de recursos líquidos

El Fondo podrá tener hasta el 50% del valor del Fondo en liquidez. Esta podrá ser depositada en cuentas de ahorro y/o corrientes en entidades financieras nacionales que cuenten con una calificación de al menos AA+ o su equivalente en el corto plazo, y que sean vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a través de fondos de inversión colectiva de renta fija abiertos con o sin pacto de permanencia.

Si la liquidez del Fondo es manejada a través de fondos de inversión colectiva administrados por la misma Sociedad Administradora, no se generará el cobro de una doble comisión.

Operaciones de cobertura

El Fondo podrá realizar operaciones de derivados sobre los activos aceptables para invertir establecidos en la cláusula 2.2 del reglamento con el propósito de cubrirse de los riesgos descritos en la cláusula 2.6 en un monto que no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta.

Los derivados a los cuales podrá acceder el Fondo son los mencionados en la cláusula 2.3.3. El Fondo podrá acceder a nuevos instrumentos derivados que sean estructurados a futuro en el mercado. La sociedad administradora definirá una metodología para el cálculo de la exposición de los activos del Fondo la cual será previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de preparación

El Fondo prepara los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos Financieros de Inversión – Inversiones a Valor Razonable con Cambio en Resultados, Inversiones a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio, que son medidos a valor razonable.

2.3 Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que cambia luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.5 Activos financieros inversiones

Los activos financieros correspondientes a las inversiones se clasificarán, reconocerán y medirán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 100/95 modificada por la CE 034/2014), en lugar de la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

(a) Clasificación

El Fondo ha clasificado sus inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido estratégicamente por el Comité de Inversiones; la clasificación de tales activos será como inversiones negociables teniendo en cuenta que el objetivo principal es la obtención de rentabilidad por las fluctuaciones del precio. Sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones normativas y la capacidad legal, financiera y contractual, se podrán tener inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuya intención es conservar el título hasta su maduración o redención.

(b) Reconocimiento

El Fondo reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee el Fondo corresponden a:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.

Los títulos de deuda están representados en, Bonos, TES, CDT'S, títulos emitidos por el Gobierno nacional o extranjero, títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización, títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los títulos participativos corresponden a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva con una calificación máxima AAA, acciones en empresas nacionales y extranjeras.

Las inversiones para mantener hasta su vencimiento están representadas de reducción de deuda “TRD” de acuerdo a la reglamentación al momento de su expedición.

(c) Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

(d) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las inversiones serán medidas según la categoría en las que se encuentren clasificadas.

Inversiones títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda se medirán al valor razonable, el importe será determinado por el valor suministrado por un proveedor de precios. Para los casos excepcionales, en que no exista, para el día de la valoración, valor razonable determinado por el proveedor de precios se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período, estas inversiones se reconocerán en la cuenta de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.

Inversiones títulos participativos

Estas inversiones se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al adherente sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 037 de 2017, en la cual se modifican las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de los Fondos, y en donde se indica:

Para las inversiones que no tienen metodologías de valoración contempladas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y las inversiones en títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores de que trata el sub numeral 6.2.5 del Capítulo I-1, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe contar con una metodología de valoración de inversiones suministrada por el proveedor de precios para valoración oficial.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial por la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva o fondo de capital privado no cuente con una metodología de valoración para determinar el valor razonable de las inversiones de que trata el presente sub numeral, o cuando la metodología existente y/o su aplicación no se ajusten a las características del activo a valorar, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe solicitar a otro proveedor de precios para valoración, o a un tercero independiente, o al gestor profesional o gestor externo del respectivo fondo de inversión colectiva, según corresponda (en adelante Gestor), el desarrollo y la implementación de una metodología de valoración para ese tipo de activos.

A partir de lo anterior, las inversiones en títulos participativos del Fondo se miden de acuerdo con el valor razonable determinado por un tercero independiente.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de inversión colectiva, fondos de cobertura, fondos mutuos entre otros se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Inversiones títulos mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, estas inversiones se reconocerán como “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de estas inversiones se reconoce como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico

Los títulos de contenido económico serán medidos al costo amortizado con base en la tasa interna de retorno "TIR", es decir, por el descuento de los flujos futuros. Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de la medición.

2.6 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El Fondo reconocerá una cuenta por pagar, por obligaciones generadas en la compra de bienes y adquisición de servicios ya recibidos por el Fondo los cuales son reconocidos cuando se genera una obligación, legal o implícita en el momento presente, y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por pagar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por pagar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y simultáneamente como un gasto financiero.

Baja en cuentas

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.7 Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo

Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

Los aportes de patrimonio del Fondo se reconocerán por el valor recibido o por recibir de los adherentes y no serán objeto de remediación posterior. En el Patrimonio también reconocen los resultados del período.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, el valor de la unidad de participación vigente para las operaciones del día corresponderá al valor de pre-cierre del Fondo dividido entre el número total de unidades de participación que se encontraban en circulación al inicio del día. El valor de la unidad de participación vigente para el día t se calculará así:

$$VUOt = PCFt / NUCt-1$$

Donde:

VUOt= Valor de la Unidad de Participación para las operaciones del día t.
PCF = Pre-cierre del Fondo del día t.
NUCt-1= Número de Unidades de Participación del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

2.8 Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Los ingresos que percibe el Fondo por la ejecución de su objeto social se dividen en:

Valoración activos financieros inversiones

El Fondo reconocerá la valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como ganancia en el resultado del período.

Las ganancias por venta de inversiones serán reconocidas como ingresos, toda vez que implican un aumento en el patrimonio neto, que no está relacionado con los aportes de los propietarios.

Intereses

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento medidas y las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, reconocerán los intereses como ingresos calculados utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

2.9 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

El Fondo reconocerá la des - valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como pérdida en el resultado del período.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

2.10 Controles de ley

El Fondo no sobrepasó los límites de concentración por emisor, ni por adherente establecidos en las normas y demás límites establecidos por el reglamento de este.

2.11 Cambios Normativos

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2019, 1432 de 2020.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

2.12 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

2.13 Cambios en las políticas contables

El fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los ejercicios presentados en estos estados Financieros y no realizó cambios en sus políticas contables.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año.

A continuación, se evidencian los principales estimados contables y juicios hechos por el Fondo en la preparación de los estados financieros:

3.1. Negocio en marcha

En todos los aspectos que, en materia de administración de recursos de terceros, que debe gestionar la sociedad fiduciaria sobre el portafolio, se realiza una evaluación constante sobre el contexto macroeconómico y del crecimiento económico local, considerando factores como la inflación, política monetaria, cuentas fiscales, tasa de cambio, entre otros. Esto para establecer acciones que puedan activar la protección de la rentabilidad de los adherentes del fondo y con oportunidad en la respuesta frente a los riesgos que se puedan presentar.

Este Fondo tiene un perfil de riesgo conservador que tiene como estrategia de inversión la preservación de capital a través de la gestión de un portafolio de inversión enfocado en bonos o certificados de depósito a término inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (en adelante, el "RNVE") emitidos por entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con calificación AAA.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

El portafolio del Fondo está compuesto por CDTs con vencimiento en diciembre de 2025 de 2 bancos comerciales que tienen una duración promedio de 2,93 años y una tasa de compra promedio de 16,80% EA.

El Fondo ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar en marcha hasta el cumplimiento de su finalidad

Adicionalmente, en la realización de este juicio los adherentes consideran la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

3.2. Estimaciones a valor razonable

El propósito de esta política es indicar los criterios para la aplicación de las mediciones a valor razonable que son requeridas o permitidas en las normas técnicas.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

Si un activo o pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el fondo mide las posiciones de activo a precio de comprador y las posiciones pasivas a precio de vendedor.

El Fondo revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período durante el cual ocurrió el cambio.

• Jerarquía del valor razonable

El fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directa o indirectamente observables en un mercado. El Fondo clasifica los instrumentos de deuda privada (CDT's) de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por el Proveedor de Precios para Valoración S.A., donde tipo 2 corresponde a precio estimado y los cuales son calculados a partir de un margen de descuento y curva de referencia para títulos no estandarizados y estandarizados que no marcaron precio.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Nivel 3: Esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2022.

Activos	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de deuda			
- Títulos emitidos y garantizados por la institución	1,975,720	-	1,975,720
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados instrumentos de patrimonio			
- Participaciones en otros fondos de inversión colectiva	-	1,994,329	1,994,329
- Acciones de alta liquidez bursátil	644,648	-	644,648
Total activos medidos a valor razonable	2,620,368	1,994,329	4,614,697

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

Análisis de Sensibilidad

Código	Fondo	Indicador	Rango	Valor
10936	FONDO ABIERTO ALIANZA - SIN PACTO DE PERMANENCIA MÍNIMA	Valor de riesgo de mercado	0.54% 0.64%	18,465,493

A continuación, se presenta el movimiento de las inversiones clasificadas en nivel de jerarquía 3 para el año 2022

	31 de diciembre de 2022
Saldo Inicial	\$ -
Aportes	7,166,781
Retiros	(5,196,732)
Valoración	24,280
Total	\$ 1,994,329

A continuación, se presenta un resumen de los importes de los activos financieros a valor razonable:

31 de diciembre de 2022	Nivel 2	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Títulos emitidos y garantizados por la institución	\$ 1,975,720	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Acciones de alta liquidez bursátil	644,648	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Total Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados	\$ 2,620,368		

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Los porcentajes relacionados en la tabla revelan el rango de la pérdida esperada del portafolio de inversiones tradicionales del Fondo, calculada mediante la aplicación de la metodología regulatoria de cuantificación de riesgo de mercado. Los indicadores en mención corresponden a un referente de la sensibilidad del valor de la inversión ante fluctuaciones de los factores de riesgos (tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones e inversión en otros Fondos).

Durante los periodos terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía. El Fondo no posee inversiones clasificadas en niveles de jerarquía 1

3.3 Importancia relativa y materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Derivado de ello, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y, en su defecto, aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, de los activos netos atribuibles a los adherentes y de los ingresos y gastos, según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

NOTA 4. RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

4.1 Riesgos Financieros

En atención a las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de administración de riesgos, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. La permanente participación de la firma en el mercado de valores bien sea con recursos propios o administrados, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte.

Es deber de Alianza Fiduciaria, en su calidad de administradora de recursos, garantizar que los niveles de exposición a los riesgos en mención estén alineados con el perfil de riesgo establecido para cada uno de los vehículos de inversión administrados, así como asegurar que la composición de cada portafolio esté estrictamente enmarcada en la política de inversiones prevista en el reglamento correspondiente.

Es preciso señalar que el Fondo de Inversión Colectiva Estructurado Renta Fija & PEI, en adelante el Fondo, cuenta con un reglamento de conocimiento público que establece el listado de activos admisibles, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo y los mecanismos de mitigación para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

A continuación, se describen las metodologías de cuantificación de cada uno de los riesgos, los mecanismos de mitigación y los niveles de exposición observados al 31 de diciembre de 2022.

4.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros admisibles en su política de inversión. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que el gestor mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en otros fondos de inversión colectiva, o en cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo.

110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 2 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en otros fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

Tipo de riesgo		Factor	
1	Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		DTF	Corto plazo
			Largo plazo
		IPC	IPC
2	Tasa de cambio	TRM	TRM
		Euro / Pesos	Euro / Pesos
3	Acciones	IGBC	IGBC
		World Index	World Index
4	FIC's	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.

Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \rho * VaR'_{individual}}$$

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

Donde:

- ✓ VaR = Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
- ✓ VaR individual = Vector de valores en riesgo por cada factor
- ✓ ρ = Matriz de correlaciones entre factores
- ✓ VaR' individual = Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación, se presenta la exposición del Fondo a cada uno de los factores de riesgo señalados, y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Riesgo		Factores de Riesgo	
Tasa de interés	CEC Pesos	Componente Principal 1	\$ 21,899.96
		Componente Principal 2	\$ 702.01
		Componente Principal 3	\$ 2,815.84
Precio de acciones	MSCI COLCAP	MSCI COLCAP	\$ 18,602.16
Participaciones en FIC's	FIC's	FIC's	\$ 802.98

El Valor en Riesgo del Fondo se ubicó en \$ 25,937 cifra que representa el 0.562% del valor del portafolio de inversiones (\$ 4,614,697).

Ahora bien, además de la metodología regulatoria, Alianza Fiduciaria cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión del Fondo. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weighed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa permanentemente la duración del portafolio de inversiones, variable que además de representar el plazo promedio de recuperación de los recursos invertidos en títulos de deuda, constituye un valor indicativo de la sensibilidad del valor del portafolio ante variaciones en las tasas de interés. La duración del portafolio del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se ubicó en 2.93 años.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de mercado, aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por la Junta Directiva, están documentados en el manual para la administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar niveles adecuados de exposición el riesgo.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables al Fondo.

4.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Por tratarse de un vehículo de inversión cerrado, que por su naturaleza no admite redenciones de capital no programadas, el Fondo no está expuesto al factor de riesgo de liquidez asociado a retiros por parte de los inversionistas. Los egresos futuros del Fondo son conocidos con certeza y pueden ser proyectados en el tiempo, de manera que no resulta necesario aplicar las metodologías de estimación de flujos que regularmente utiliza la sociedad fiduciaria en la administración de vehículos de inversión abiertos.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo del Fondo.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

4.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que el Fondo incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que el Fondo tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que el Fondo haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

4.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor, Alianza Fiduciaria diseñó y estructuró una metodología de asignación de cupos que evalúa variables cuantitativas (como el respaldo patrimonial) y cualitativas (como la calificación de riesgo crediticio) de cada una de las entidades emisoras de títulos valores. El resultado de la metodología, avalada por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, permite determinar la máxima exposición de los portafolios administrados en cada uno de los emisores. Sea del caso mencionar que en Alianza Fiduciaria la asignación de cupos se lleva a cabo de manera transversal, debido a que las directrices internas pretenden limitar la exposición global en cada emisor, agregando las inversiones de todos los FICs administrados.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
 ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

La concentración por emisor del Fondo está sujeta al cupo transversal que arroja la metodología interna, así como a las disposiciones contenidas en el reglamento de inversiones del Fondo.

Ahora bien, la medición de la exposición al riesgo emisor se realiza diariamente identificando la participación de cada emisor respecto al valor del Fondo, con el objetivo de controlar que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, ninguna entidad exceda el nivel máximo concentración. Adicionalmente se adelanta un seguimiento al sector económico mediante la categorización de las inversiones según el segmento del emisor (financiero, real, gobierno y multilateral), hecho que permite monitorear la máxima exposición en cada uno.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 no se presentó ningún incumplimiento en materia de concentración por emisor. A continuación, se revela la participación de los tres emisores principales (porcentaje sobre el valor del Fondo), teniendo en cuenta las inversiones de portafolio:



4.1.4 Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT

El riesgo de lavado de activos es la amenaza de que el negocio sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones realizadas sobre las mismas.

Con el propósito de identificar, monitorear y medir el riesgo de lavado de activos de manera ágil y oportuna, el negocio cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos diseñados para conocer adecuada y suficientemente a los clientes, empleados y proveedores con quienes guarda relaciones contractuales. Este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que, a través de modelos estadísticos, permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales por los que opera el negocio. Así mismo, realiza la consulta en listas vinculantes para Colombia, así como fuentes de información internas, externas, nacionales e internaciones que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. Alianza cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, y cualquier información relevante, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o sobre las transacciones que por su número, cantidades transadas o características de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando la Sociedad para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Como parte de los procedimientos establecidos para evitar que el negocio se vea afectada reputacional mente por temas asociados a lavado de activos o financiación de terrorismo, los clientes y operaciones que se realicen, deben surtir los procesos establecidos de identificación, análisis de jurisdicciones y actividades o sectores de riesgo LAFT, conocimiento de las personas, bienes y negocios, teniendo en cuenta que si se encuentran relacionados con temas o resultados de LA/FT, los mismos no podrán ser parte de las transacciones a realizar.

NOTA.5 ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

En el rubro de inversiones se incluye aquellas inversiones negociables que el Fondo adquiere con la finalidad cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias.

Al 31 de diciembre de 2022 los activos financieros medidos a valor razonable comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el resultado	
Activos financieros inversiones - instrumentos de deuda (1)	\$ 1,975,720
Activos financieros inversiones - instrumentos de patrimonio (2)	<u>2,638,977</u>
Total activos financieros medidos al valor razonable	\$ <u><u>4,614,697</u></u>

(1) El siguiente era el detalle de las inversiones y su jerarquía a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022:

Descripción	Nivel de jerarquía	Interés E.A %	Maduración	Calificación Fiduciaria	Calificación al Emisor	31 de diciembre de 2022
Otros emisores Nacionales-emitido, Avalados por entidades vigiladas SFC (a)	2	17,158	276	AAA	AAA	\$ 1,975,720
Total -Instrumentos de Deuda						\$ <u><u>1,975,720</u></u>

(a) A continuación, se detallan los activos financieros inversiones – instrumentos representativos de deuda:

Emisor	Tasa Interés	Maduración	Calificación	VPN
Bancolombia S. A.	17.158	275.7	AAA	\$ 1,975,720

(2) El siguiente es el detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en el resultado- instrumentos de patrimonio:

	Nivel de jerarquía	31 de diciembre de 2022
Participaciones en el fondo abierto alianza (a)	3	\$ 1,994,329
Acciones con alta liquidez bursátil (b)	2	644,648
Total -Instrumentos de Patrimonio		\$ <u><u>2,638,977</u></u>

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

- (a) A 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde a la participación en el Fondo Abierto Alianza, este es un fondo que invierte de manera temporal sus excedentes de liquidez en un portafolio a la vista de bajo riesgo y perfil conservador. Los recursos del fondo son invertidos principalmente en títulos de renta fija de corta y mediana duración, con un componente importante de liquidez, cuyo objetivo principal es la preservación de capital.
- (b) A continuación, se detallan las acciones con alta liquidez bursátil:

Emisor	Nivel de jerarquía	31 de diciembre de 2022
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Corficolombiana S.A.	2	\$ 644,648
Total - Acciones de alta liquidez bursátil		\$ 644,648

A continuación, se revela el movimiento de estas inversiones.

Descripción	31 de diciembre de 2022
Saldo inicial	\$ -
Utilidad/(pérdida) por valoración	17,915
Neto compras/ventas	4,596,782
Saldo final	\$ 4,614,697

La maduración del portafolio existente:

- (1) El saldo corresponde a:

	Participación
	31 de diciembre de 2022
1 a 180 días	0.00%
181 a 365 días	0.00%
1 a 3 años	100%
Más de 5 años	0.00%

No existen restricciones sobre las inversiones.

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2022
Comisiones y honorarios (1)	\$ 6,988
Costos y gastos por pagar (2)	689
Total, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 7,677

- (1) A 31 de diciembre de 2022 corresponde a la comisión de administración a favor de Alianza Fiduciaria por \$2,525 y los honorarios causados a favor de la revisoría fiscal de Ernst & Young Audit S A S por valor de \$4,463.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

(2) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a:

Descripción	31 de diciembre de 2022
Servicios Bolsa de valores de Colombia - BVC	\$ 6
Servicios Autorregulador del mercado de valores - AMV	6
Servicios custodio de valores	669
Servicios proveedor de precios PIB-Infovalmer	8
Total, costos y gastos por pagar	\$ 689

Las cuentas por pagar del Fondo son canceladas con una periodicidad de 1 a 30 días calendario o de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Fondo. Estas cuentas no devengan intereses por ser de corto plazo.

NOTA 7. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El siguiente es el detalle de los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo:

	31 de diciembre de 2022
Saldo Inicial	\$ -
Aportes de los adherentes	14,333,563
Retiros de los adherentes	(9,736,781)
Resultados del ejercicio	\$ 10,238
Total, activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo	\$ 4,607,020

Al 31 de diciembre de 2022 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de unidades	Valor Unidad Pesos	Valor Opción
824	36,305.771705	10,033.784807	\$ 364,284
825	103,218.657879	10,036.415973	1,035,945
826	50,004.722604	10,032.931936	501,695
833	269,963.812179	10,020.216974	2,705,096
		Valor Total	\$ 4,607,020

NOTA 8. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos:

	31 de diciembre de 2022
Valoración de activos financieros inversiones - instrumentos de patrimonio	\$ 42,195
Total, ingresos	\$ 42,195

El valor corresponde a la utilidad neta de las inversiones en carteras colectivas.

**110358-FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & PEI
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE CONSTITUCION) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique otra cosa)**

NOTA 9. GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos:

	31 de diciembre de 2022
Valoración de activos financieros inversiones - instrumentos de deuda (1)	\$ 24,280
Servicios de administración e intermediación (2)	669
Comisión de administración (3)	2,525
Honorarios	4,469
Diversos	14
Total, gastos	\$ 31,957

- (1) El valor del período corresponde a la disminución en el valor de los precios de mercado.
- (2) El valor del periodo corresponde a los servicios por administración de custodia de títulos de CITITRUST COLOMBIA S.A. administrados por el Fondo.
- (3) El valor del período corresponde a la comisión de administración a favor de la sociedad administradora, Alianza Fiduciaria S. A.

NOTA 10. CONTINGENCIAS

El Fondo a 31 de diciembre de 2022 no tiene contingencias que la administración conozca en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del Fondo.

NOTA 11. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

NOTA 12. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 2 de enero de 2023 la administración de la Fiduciaria como administradora del Fondo, aprobó la transmisión de estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia al corte de 31 de diciembre de 2022.